



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO  
Radicación No. : 110013331-037-2008-00168-00  
Demandante : INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
Demandado : CONSORCIO INGETEC S. A. Y OTRO  
Providencia : Reconoce personería

### 1. ANTECEDENTES

La abogada Martha Lucia García Tavera allegó escrito de sustitución conferido por el abogado Carlos Alfonso Cifuentes Neira.

### 2. CONSIDERACIONES

Se reconocerá personería a abogada Martha Lucia García Tavera como apoderado de la Compañía Mundial de Seguros S.A., pues cumple los requisitos establecidos en el Artículo 75 del código procesal anteriormente citado.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada MARTHA LUCIA GARCÍA TAVERA identificada con C.C. 39.687.227 expedida en Bogotá D. C. y portadora de la T. P. 34.038 del C. S. de la J., como apoderada de la Compañía Mundial de Seguros S. A., en los términos y para los efectos del poder de sustitución otorgado visible a folio 371.

SEGUNDO: Sígase dando cumplimiento al numeral Segundo de la parte resolutive de la providencia del 20 de octubre de 2016, hasta que se dicte sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 95 del SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario